

RESOLUCION No. 00-Q-IJ-2452

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital suscrito y reforma de estatutos de la compañía PALMODEL S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el día 1 de julio del 2000 con la solicitud para su aprobación;



QUE el Departamento Judicial de Compañias, mediante Memorando No. DJC-00-1823, de 21 de agosto del 2000, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM.99039 de 26 de abril de 1999 y ADM.00332 de 25 de agosto del 2000;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito y la reforma de estatutos de la compañía PALMODEL S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la referida escritura.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 31 AGO. 2000

DR. OSWALDO ROJAS H.

EXP. 87539
FAP/Metr

242

REGISTRAR DE COMPAÑÍAS DE QUITO

Con esta fecha queda INSCRITA la pre-
sente Resolución, bajo el N° 2934
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 131

que se cumplió en la forma que se
menciona, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1968
publicado en el Registro Oficial N° 20 de
dicho día. QUITO, a 27 de Agosto de 1968



[Handwritten Signature]
Dr. RAUL GAYBOL SEGURA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

En ejecución de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° 1000
del 27 de Agosto de 1968.

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER el aumento del capital suscrito y la
emisión de acciones de la compañía "ALMORC B.A." en los términos
contenidos en la presente escritura, y disponer que en extraña de la misma
se publique por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en el
Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Séptimo del
Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de las actas de la
escritura pública que se suscribe y la de constitución en su orden del
comandante de la presente Resolución, y remita en las copias las razones
correspondientes.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito
Metropolitano de Quito inscriba la escritura y esta Resolución, tomando nota de
la descripción al margen de la constitución, y remita en las copias las razones
del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Quinto lo anterior, emitir a esta Dirección copia certificada de la presente
escritura.

ALTA y BAJA en el Distrito Metropolitano de Quito

[Large handwritten signature]

31 AGO. 1968

[Handwritten signature]